



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

ANEXO No 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-SGR-0008-2026**

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

- judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.
16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente.

El Proponente es:	Persona Natural____
	Persona Jurídica Nacional ____
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____
	Sucursal de Sociedad Extranjera ____
	Unión Temporal ____
	Consortio ____
	Otro____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

ANEXO No 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

ANEXO No. 3: ANEXO TECNICO

En atención a la expedición de la Resolución 2732 de 2025 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se asignan recursos a favor del Departamento del Cesar para la ejecución del proyecto identificado con BPIN202400000000162 “Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional”, orientado al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria en el territorio, se configura un mandato normativo claro y vinculante que condiciona el acceso, administración y ejecución de dichos recursos, dicha asignación contempla la construcción y/o adecuación de la capacidad instalada de los municipios de: El Paso, Agustín Codazzi, Curumani y Manaure Balcón del Cesar.

En efecto, la Resolución establece en su artículo 6. Obligaciones de las entidades que se asignan recursos:

6.1 *celebrar un contrato de encargo fiduciario para la administración y pagos con una entidad pública del orden nacional, para la administración y el manejo de los recursos destinados a los proyectos señalados en los artículos 1 y 2 del acto administrativo. El encargo fiduciario deberá constituirse en un término máximo de 10 días siguientes a la comunicación de este acto administrativo.*

6.2 *facultar al Ministerio de salud y Protección social dentro del contrato de encargo fiduciario para que pueda solicitar de manera directa a la entidad fiduciaria el reintegro de los recursos asignados en el presente acto, junto con sus rendimientos financieros.*

De manera expresa, indica la obligación de la entidad territorial receptora del recurso; celebrar un contrato de encargo fiduciario con una entidad pública de orden nacional autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, como requisito previo para el giro de los recursos, lo que convierte esta figura en un mandato normativo de obligatorio cumplimiento.

Este instrumento financiero permitirá a la administración independiente de los recursos a través de patrimonios autónomos, la ejecución de pagos únicamente contra el cumplimiento de requisitos previamente definidos, la generación de informes periódicos y rendición de cuentas, asegurando transparencia en el manejo de los recursos y la posibilidad de reintegro de recursos y rendimientos financieros al Ministerio en caso de incumplimientos, conforme lo establece la resolución.

No obstante lo anterior, posteriormente se expidió la resolución 000974 de fecha 21 de mayo de 2026 la cual modificó parcialmente la resolución 2732 de 2025 en lo relativo a la exigencia de constitución del encargo fiduciario como requisito previo para el giro de recursos, en razón a que dicha condición ha generado afectaciones en la oportunidad del desembolso del recurso, al constituir un requisito procedimental que impacta la celeridad administrativa y el inicio de las actuaciones contractuales asociadas a su ejecución.

Así las cosas, por parte de la Secretaría de Salud Departamental se procedió a priorizar los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	CÓDIGO BPIN
CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	\$39.999.662.334	202600000013651
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	\$39.895.080.653	202600000013693
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DEL PASO	\$39.654.490.288	202600000013645
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE	\$40.827.584.365	202600000013721



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

MANAURE CESAR		
---------------	--	--

Es dable aclarar, que cada uno de los proyectos contempla la contratación de la interventoría externa correspondiente y el encargo fiduciario para cada uno de los proyectos, Así:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR INTERVENTORIA DE LA OBRA	VALOR FIDUCIA OBRA E INTERVENTORIA
CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	\$2.056.264.859	\$12.032.927
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	\$2.526.281.518	\$12.032.927
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DEL PASO	\$2.037.209.580	\$12.032.927
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR	\$2.095.415.220	\$16.252.442,75

El objeto de la presente contratación comprende
Administrar los recursos asignados a través de la Resolución 002732 de 29 de diciembre de 2025 y la resolución 000974 del 21 de mayo de 2026.

- Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad de la Fiducia.
- Ejecutar la administración y los giros que se requieran de acuerdo a la presentación de las cuentas por parte de los contratistas previa aprobación por parte del ente territorial, supervisión e interventoría
- Garantizar el personal requerido para realizar las actividades del contrato de fiducia.
- Rendir cuentas mensuales sobre la gestión financiera.

Los costos y gastos asociados a la administración de los recursos incluirán los siguientes aspectos:

- La comisión fiduciaria.
- Impuestos, tasas, contribuciones que se llegaren a causar para la ejecución del contrato tales como: IVA, estampillas, gravámenes a los movimientos financieros.
- Gastos asociados a la ejecución de pagos y giros de recursos.
- Los gastos bancarios cuando quiera que estos sean diferentes de pagos nacionales realizaos directamente por la fiduciaria desde las cuentas de bancos distintos.
- Los demás relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del objeto del encargo fiduciario QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA, previa aprobación del fideicomitente.
- Las demás que se establezcan en la Ley.

El futuro contrato es un Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, que se rige por el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular Básica Jurídica - Circular Externa No. 006 de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como por las resoluciones del Ministerio y las estipulaciones de este documento.
para la ejecución del encargo fiduciario debe establecerse que mínimo contendrá las actividades necesarias para la ejecución de este tipo de contratos, las cuales fueron contempladas a efectos de establecer el valor del presupuesto oficial conforme a las cotizaciones presentadas.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO OPERATIVO (INSTRUCCIONES): Para el desarrollo del objeto del presente contrato el ENCARGANTE observará el siguiente procedimiento:

Registro de firmas: El ENCARGANTE notificará a la FIDUCIARIA por escrito, mediante comunicación formal original suscrita por su representante legal, las firmas autorizadas para la ordenación de giros, las cuales deberán encontrarse debidamente registradas en el formato de registro de firmas establecido por la FIDUCIARIA.

El registro de firmas debe incluir las firmas autógrafas autorizadas, así como los números de teléfono de confirmación telefónica y el correo electrónico de cada una de las personas que se registren como autorizados, para efectos de adelantar las validaciones que la FIDUCIARIA considere pertinente.

Es responsabilidad del ENCARGANTE mantener actualizado registro de firmas ordenadoras de gasto o autorizadas de giros. No se aceptará el registro de firmas estampadas como imágenes. Todos los giros serán ejecutados previa confirmación telefónica grabada, y de la firma autorizada por el ENCARGANTE.

Órdenes o instrucciones de giro y/o desembolso: El ENCARGANTE impartirá a la FIDUCIARIA, a través de la persona que se encuentre debidamente registrada en la tarjeta de registro de firmas establecida por la FIDUCIARIA, la instrucción de giro y/o desembolsos a los BENEFICIARIOS DE GIROS, en el formato suministrado por la FIDUCIARIA, con sus respectivos soportes, indicando el BENEFICIARIO DE GIRO, documento de identificación, concepto, certificación bancaria con el número de cuenta del BENEFICIARIO DE GIRO, y valores que deben ser pagados respecto de cada BENEFICIARIO DE GIRO. Las instrucciones de giro deben estar acompañadas de las facturas y demás soportes.

Las instrucciones de giro deberán ser suscritas en original y radicadas en original en las oficinas de la FIDUCIARIA o bien podrán ser suscritas mediante un mecanismo de firma digital siempre y cuando dicho mecanismo de firma digital cuente con certificaciones de una Compañía de Certificación autorizada, y siempre que dicha firma digital permita la verificación los componentes de integridad, veracidad, autenticidad, no alteración y estampado cronológico de la firma impuesta en el documento.

La FIDUCIARIA únicamente recibirá órdenes de giro y/o desembolso, autorizaciones o similares en la forma prevista en este Contrato. Ningún documento remitido vía fax se tendrá como válido para esos efectos. La FIDUCIARIA no responderá por perjuicios derivados de órdenes de giro y/o desembolso erróneas impartidas por el ENCARGANTE.

Como alternativa para efectos de adelantar la consulta, generación, instrucción y descarga de órdenes de giros de manera individual y masiva desde el ENCARGO, la Fiduciaria colocará a disposición del ENCARGANTE, la Plataforma de Pagos GPT, la cual servirá como medio electrónico para efectos de impartir instrucciones a la sociedad Fiduciaria en la administración de los recursos del ENCARGO.

Para efectos de acceder a dicha posibilidad para la consulta, generación, instrucción y descarga de órdenes de giros de manera individual y masiva desde el ENCARGO el ENCARGANTE deberá:

- a) Declarar que acepta, conocer y acogerse a los Términos y Condiciones de uso del Portal de Pagos GPT, dispuesto por la sociedad Fiduciaria.
- b) Declarar, aceptar y conocer el Manual de usuario en la página web de LA FIDUCIARIA.
- c) Conservar en secreto, con la debida reserva y bajo su exclusiva responsabilidad el usuario y contraseña del usuario administrador y los usuarios activos en el portal. Se entiende que las contraseñas son para todos los efectos, personales e intransferibles, de tal suerte que es responsabilidad del ENCARGANTE que ningún tercero, distinto de éste, las conozca.
- d) Asumir directamente o a través del usuario administrador o sus usuarios administradores que fije el ENCARGANTE, las responsabilidades relacionadas con el uso de los servicios del portal de pagos.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026

ANEXOS

- e) Adelantar el diligenciamiento de la información correspondiente para el cargue de órdenes de giro sean masivos o individual de conformidad con las instrucciones, requisitos y horarios previstos para el Portal GPT.
- f) Contar con los dispositivos que cumplan los requerimientos técnicos mínimos para emplear y dar buen uso al Portal GPT.

El ENCARGANTE, declara conocer y aceptar que el uso del Portal GPT puesto a disposición por la sociedad FIDUCIARIA constituye una alternativa de manejo, consulta y generación de las instrucciones de giro en favor de los BENEFICIARIOS del ENCARGO, de manera que en la medida que se dé un mal manejo o no se alcancen las condiciones requeridas para el uso del Portal GPT, se deberán impartir instrucciones de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la presente cláusula.

Giro de recursos: Una vez recibida la orden de giro y/o desembolso por el medio establecido, con cargo a los RECURSOS disponibles del ENCARGO, la FIDUCIARIA realizará las transferencias bancarias (giros y/o desembolsos), verificando siempre los controles de seguridad definidos, siendo la forma de giro únicamente mediante abono en cuenta bancaria del BENEFICIARIO DE GIRO.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	



ANEXO 4 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman los pliegos de condiciones y la licitación, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la licitación **LP-SGR-0008-2026**.

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0008-2026
ANEXOS

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de *(razón social del Proponente)*, presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública **LP-SGR-0008-2026** cuyo objeto es: “CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ENCARGANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002732 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU MODIFICATORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000974 DEL 21 DE MAYO DE 2026.” Por el siguiente valor:

Proyecto	N.º pagos adicionales	Pagos adicionales	Meses proyectados	Comisión mensual	Otrosí / modificación	Total
Curumaní						
El Paso						
Agustín Codazzi						
Manaure						
TOTAL						

- (1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos, de aprovisionamiento, instalación y puesta en correcto funcionamiento indistintamente de las cantidades requeridas.
- (2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos, aprovisionamiento, instalación y puesta en correcto funcionamiento teniendo en cuenta las cantidades requeridas.
- (3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.
- Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.
- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____ PESOS M/CTE)
- En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026

ANEXOS

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo (*Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), (*representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique*) (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), con (*C.C. o NIT., según corresponda*) (*Señalar el número de identificación*).

MANIFIESTO que:

No (*nos*) (*me*) encuentro (*amos*) incurso(s) en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en (*Ciudad*), a los (*día*) días del mes de (*mes*) del año (*año*).

(*Firma*)

(*Nombre Completo*)

(*Identificación*)

(*Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre*)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo (Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) del año (año).

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo (*Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), (*representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique*) (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), con (*C.C. o NIT., según corresponda*) (*Señalar el número de identificación*).

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, (*ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica »*) (*no encontrarme «en el caso de persona natural»*), en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en (*Ciudad*), a los (*día*) días del mes de (*mes*) del año (*año*).

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(*Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre*)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-SGR-0008-2026**

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*Indicar el objeto del proceso*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporoto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (*Insertar información*)

Cargo: (*Insertar información*)

Documento de Identidad: (*Insertar información*)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-SGR-0008-2026**

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), representante(s) legal(es) de (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, (*Indicar el nombre*) identificado con cédula de ciudadanía No. (*Indicar el número de identificación*) y Tarjeta Profesional No. (*Indicar el número*) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma (*señalar el nombre de la empresa*) con NIT. (*Indicar el número*), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(*En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:*)

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), representante(s) legal(es) de (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de (*fecha de constitución*).

Así mismo,



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución)*.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.



ANEXO No. 10: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: LP-SGR-0008-2026

En atención a lo establecido en el *(Señalar la normatividad vigente)*, por medio de los cuales se definió la implementación y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes con hincapié en los siguientes aspectos:

(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria), cumpla con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la calificación del riesgo.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta:
C.C. N°

- Notas:**
- 1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
 - 2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° FOLIO EN LA PROPUESTA	CONSECUTIVO DE REPORTE RUP	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	SMLMV
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta:
C.C. N°

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026

ANEXOS

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

(Relacionar la minuta del contrato a suscribirse)



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS
PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: LP-SGR-0008-2026

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES : UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, \$.)	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos, certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: *(Insertar información)*

Cargo: *(Insertar información)*

Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-SGR-0008-2026**

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** (indicar el nombre del consorcio).
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
_____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO** _____.
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-SGR-0008-2026**

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____.
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará:

9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0006-2026
ANEXOS

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.